CONTRATO Nº 100 /2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 12/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL" – ID N° 371.272 con la empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO** domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho Doña **Delia Benítez** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A**, con RUC Nº 80001437-5, domiciliada en la Av. Santa Teresa esq. Herminio Maldonado –Torres del Paseo, Torre 2 – Piso 23, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Sandra Dianne Biedermann Smith**, con C.I Nº 1.490.837, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 371.272.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/19, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.537/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101801-002	CREACION DE LA IMAGEN VISUAL DE LA CAMPAÑA - DISEÑO, DESARROLLO ESTRATEGICO Y CREATIVO	Unidad	EVENTO	1	100.000.000	100.000.000
2	82101801-002	CREACION DE LA IMAGEN VISUAL DE LA CAMPAÑA - TRADUCCION DEL SLOGAN DE LA CAMPAÑA	Unidad	EVENTO	9	3.000.000	27.000.000
3	82101801-004	PRODUCCION FOTOGRAFICA - PRODUCCION INTEGRA DE LAS FOTOGRAFIAS	Unidad	EVENTO	300	190.000	57.000.000
4	82101801-004	PRODUCCION FOTOGRAFICA - FOTOGRAFIA DE PAISAJES ATRACTIVOS	Unidad	EVENTO	700	120.000	84.000.000
5	82101801-004	PRODUCCION MUSICAL - CREACCION DE MUSICA Y LETRA PARA CAMPAÑA	Unidad	EVENTO	1	15.384.000	15.384.000
6	82101801-004	PRODUCCION Y EDICION DE SPOTS - COMERCIALES	Unidad	EVENTO	10	25.500.000	255.000.000
7	82101801-004	PRODUCCION Y EDICION DE SPOTS - PARA PANTALLAS LED	Unidad	EVENTO	10	4.000.000	40.000.000
8	82101801-004	PRODUCCION Y EDICION DE SPOTS - PARA MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES	Unidad	EVENTO	10	4.000.000	40.000.000
9	82101801-004	PRODUCCION Y EDICION DE SPOTS - 2 VIDEOS MASTERS	Unidad	EVENTO	2	6.000.000	12.000.000
10	82101603-001	BANNERS - DISEÑO DE BANNERS DISPLAY HORIZONTALES	Unidad	EVENTO	10	2.000.000	20.000.000
11	82101603-001	BANNERS - DISEÑO DE BANNERS DISPLAY VERTICALES	Unidad	EVENTO	10	1.200.000	12.000.000
12	82101603-001	BANNERS - DISEÑO DE BANNER DISPLAY PARA CAMPAÑA DE GOOGLE	Unidad	EVENTO	10	1.000.000	10.000.000
13	81161711-001	WEBINAR - ORGANIZACION Y REALIZACION DE SEMINARIO	Unidad	EVENTO	10	36.200.000	362.000.000
14	81161711-001	WEBINAR - DISEÑO DE PRESENTACION DE POWER POINT CON BANNERS	Unidad	EVENTO	10	18.600.000	186.000.000
15	82101603-9999	COMPRA PROGRAMATICA DE ESPACIOS - PUBLICACION EN 6 RRSS	Unidad	EVENTO	60	1.665.000	99.900.000
16	82101603-9999	COMPRA PROGRAMATICA DE ESPACIOS - PUBLICACION EN 6 RRSS PARA MERCADOS DE EEUU	Unidad	EVENTO	24	2.921.500	70.116.000
17	82101603-9999	COMPRA PROGRAMATICA DE ESPACIOS - PUBLICACION EN 6 RRSS PARA 6 MERCADOS EUROPEOS	Unidad	EVENTO	36	2.300.000	82.800.000
18	82101603-9999	COMPRA PROGRAMATICA DE ESPACIOS - PUBLICACION EN 6 RRSS PARA MERCADOS EN ASIA	Unidad	EVENTO	18	5.400.000	97.200.000
19	82101603-9999	COMPRA PROGRAMATICA DE ESPACIOS - PUBLICACION EN 4 RRSS - PARA MERCADO EN AFRICA	Unidad	EVENTO	4	5.400.000	21.600.000
20	82101801-002	CAMPAÑA DIGITAL CON INFLUENCERS	Unidad	EVENTO	9	52.000.000	468.000.000
21	82101603-9999	DISEÑO Y COMPRA DE ESPACIO PARA UNA CAMPAÑA EN PLATAFORMA	Mes	EVENTO	8	40.000.000	320.000.000
22	82101603-9999	DISEÑO Y COMPRA DE ESPACIO PARA UNA CAMPAÑA EN PLATAFORMA - GOOGLE	Mes	EVENTO	8	40.000.000	320.000.000
							2.700.000.000

LOTE Nº 02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82121504-002	CARTEL DE ALTO IMPACTO EN AEROPUERTO DE FOZ DE IGUAZU	Unidad	EVENTO	1	315.000.000	315.000.000
2	82121504-002	CARTEL DE ALTO IMPACTO EN AEROPUERTO DE FOZ DE IGUAZU	Unidad	EVENTO	3	80.000.000	240.000.000
3	82121504-002	CARTEL DE ALTO IMPACTO EN AEROPUERTO DE PUERTO IGUAZU	Unidad	EVENTO	1	107.240.000	107.240.000

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

4	82121504-002	CARTEL DE ALTO IMPACTO EN AEROPUERTO PUERTO IGUAZU	Unidad	EVENTO	1	95.000.000	95.000.000
5	82121504-002	CARTERLERIA EN AEROPUERTO DE CORDOBA	Unidad	EVENTO	1	53.175.570	53.175.570
6	82121504-002	CARTERLERIA EN AEROPUERTO DE CORDOBA (DE LONA)	Unidad	EVENTO	1	122.090.920	122.090.920
7	82121504-002	CARTERLERIA EN AEROPUERTO DE DE PANAMA	Unidad	EVENTO	1	499.858.600	499.858.600
8	82121504-002	CARTERLERIA EN AEROPUERTO DE SANTIAGO DE CHILE	Unidad	EVENTO	1	106.702.080	106.702.080
9	82121504-002	JET NETWORK - METRO MADRID	Unidad	EVENTO	240	3.750.000	900.000.000
10	82121504-002	MUPI NETWORK - 90 CARAS - METRO BARCELONA	Unidad	EVENTO	90	4.300.000	387.000.000
11	82101502-007	METRO DE MADRID -16 MURALES ESTATICOS	Unidad	EVENTO	16	15.000.000	240.000.000
12	82101502-007	CARTELERIA EXTERIOR EN LA FERIA INTERNACIONAL - MUPI LUMINOSO	Unidad	EVENTO	20	9.000.000	180.000.000
13	82101502-007	CARTELERIA EXTERIOR EN LA FERIA INTERNACIONAL - EXT6ERNA O INTERNA	Unidad	EVENTO	20	22.500.000	450.000.000
14	82101699-9998	Publicidad en pantalla LED - METRO MADRID	Unidad	EVENTO	20	20.000.000	400.000.000
15	82101502-007	VIDEO WALL 4x4 EN AEROPUERTO DE YGUAZU	Unidad	EVENTO	1	79.332.830	79.332.830
16	82101602-001	COMPRA DE ESPACIOS EN TELEVISION INTERNACIONAL	Segundo	EVENTO	31.800	147.000	4.674.600.000
							8.850.000.000

LOTE Nº 03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101801-003	CREACION Y DISEÑO DE UN CODIGO QR, CON IMAGEN PERSONALIZADA DE LA MARCA PY	Unidad	EVENTO	1	18.699.500	18.699.500
2	82101503-001	COMPRA DE ESPACIO EN REVISTA INFLIGHT DE LATAM	Unidad	EVENTO	1	70.000.000	70.000.000
3	82101503-001	COMPRA DE ESPACIO EN REVISTA INFLIGHT DE COPA AIRLINES	Unidad	EVENTO	1	60.000.000	60.000.000
4	82101503-001	COMPRA DE ESPACIO EN REVISTA INFLIGHT DE AVIANCA AIRLINES	Unidad	EVENTO	1	80.000.000	80.000.000
5	82101503-001	COMPRA DE ESPACIO EN REVISTA UNESCO PATRIMONIO MUNDIAL	Unidad	EVENTO	1	140.000.000	140.000.000
6	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO SAN PABLO, BRASIL, 25 INSERCIONES	Segundo	EVENTO	750	105.000	78.750.000
7	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO SAN PABLO, BRASIL, 25 INSERCIONES	Segundo	EVENTO	1.500	86.667	130.000.500
8	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO SAN PABLO, BRASIL, 90 INSERCIONES	Segundo	EVENTO	2.700	100.000	270.000.000
9	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO SAN PABLO, BRASIL, 90 INSERCIONES	Segundo	EVENTO	2.700	96.500	260.550.000
10	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO, MADRID ESPAÑA	Mes	EVENTO	12	12.000.000	144.000.000
11	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO, MADRID ESPAÑA	Unidad	EVENTO	1	48.000.000	48.000.000
12	82101601-001	COMPRA DE ESPACIO EN RADIO, MADRID ESPAÑA	Mes	EVENTO	2	30.000.000	60.000.000

14	82101801-001	RELACIONES PUBLICAS	Unidad	EVENTO	3	90.000.000	270.000.000
							1.630.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 13.180.000.000 (Guaraníes trece mil ciento ochenta millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing Turístico en conjunto con la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La póliza de garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Póliza de garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes diciembre año 2019.------

Sandra Dianne Biedermann Smith
Proveedor

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Delia Benítez
Encargada de Despacho